



*ANUNCIO de 27 de mayo de 2024 por el que se publica la resolución de puntuación resultante de aplicar los criterios de preferencia de las solicitudes de ayuda al establecimiento de jóvenes agricultores y agricultoras en la Comunidad Autónoma de Extremadura, presentadas al amparo del Decreto 56/2023. (2024080838)*

El citado decreto en su artículo 15, establece que, en aras de lograr una mayor efectividad, cualquier tipo de notificación y comunicación, que los órganos competentes de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, dirijan a las interesadas en el procedimiento, se podrá efectuar mediante la publicación de Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura <http://doe.juntaex.es/>, que indicará el lugar y el medio utilizado en el que se encuentra expuesta la relación de interesadas afectadas, así como el acto de que se trate.

Una vez evaluadas las solicitudes presentadas por la Comisión de Valoración, atendiendo a los criterios de preferencia establecidos en el artículo 7 del citado Decreto, se emite Resolución del Director General de Política Agraria donde se establece la puntuación resultante.

Se informa que contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, o ante el titular de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, de conformidad con el artículo 101.3 y 101.4 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en conexión con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; sin perjuicio de que la persona interesada pueda interponer cualquier otro que estime pertinente.

Se informa que la resolución se encuentra publicada en el Portal oficial de la Junta de Extremadura, en la dirección.

<https://www.juntaex.es/w/3632?inheritRedirect=true>

Igualmente se informa que el escrito del recurso se podrá presentar a través de la plataforma ARADO, en la dirección web abajo indicada, siempre que dispongan de certificado digital o DNI electrónico.

<https://aradoacceso.juntaex.es/Paginas/Login>

Mérida, 27 de mayo de 2024. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales, ANTONIO JESÚS PI PÉREZ.